

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 09 de Diciembre de 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0061016/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Aylén OCAMPO**, con motivo de realizar tareas de capacitación en técnicas de análisis microbiano, en el Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal, Córdoba, desde el 26 de noviembre al 19 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

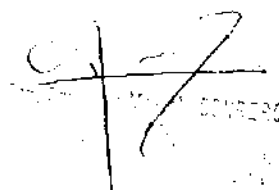
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Ing. Agr. Aylén OCAMPO (Leg. 46.971)** en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Microbiología Agrícola", del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de realizar tareas de capacitación en técnicas de análisis microbiano, en el Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal, Córdoba, desde el 26 de noviembre al 19 de diciembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.



FELIX ALDO MARRONE
DECANO



SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RESOLUCION N° 1224
E.D./

